



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL



**Resolución de Consejo Universitario N° 0377-CU-2018
PIURA, 25 de junio de 2018**

VISTO

El Expediente N° 0045-3603-17-7 de fecha 01 de diciembre de 2017, que remite el **Mg. Teobaldo León García**, Decano de la Facultad Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Oficio N° 747-D.FII-UNP-2017 de fecha 30 de noviembre de 2017, el Decano de la Facultad Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, alcanza acuerdo adoptado en el Consejo de Facultad en sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2019 y que a letra dice: "Aprobar el Reglamento para obtener el Título Profesional mediante la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, el cual consta de (04) capítulos (18) artículos y (07) anexos"; para que sea elevado a Consejo Universitario para su aprobación. Adjunta reglamento;

Que, con Oficio N° 075-VRI-2018-UNP de fecha 30 de enero de 2018, el Vicerrector de Investigación, manifiesta que la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 45, en Obtención de grados y títulos, inciso 45.2 Título Profesional: requiere del grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional, las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller. De igual manera el Artículo 98 De la Obtención de Título Profesional. Para la obtención del Título Profesional, se requiere el Grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional, contemplado en el Estatuto de la UNP.

Asimismo, la propuesta presentada por la Facultad de Ingeniería Industrial, en su Capítulo IV De la Evaluación, Artículo 8, textualmente describe que la Unidad de Investigación de la Facultad, evaluará y determinará la procedencia de lo solicitado, vinculando la parte investigativa de nuestra UNP, que es competencia del Vicerrectorado de Investigación, razón por la cual opina por la procedencia. Deriva el presente expediente para que sea analizado en Comisión Académica, en concordancia a lo establecido en el Artículo 22. De la Comisión Académica, inciso 22.5 Supervisar la expedición de Títulos Profesionales, Grados Académicos y otros diplomas y certificaciones que otorgue a nombre la Universidad Nacional de Piura;

Que, la Vicerrectora Académica, mediante Oficio N° 526-VR.ACAD.-UNP-2018 de fecha 11 de abril de 2018, manifiesta que en Comisión Académica del 10/04/2018, se asumió los acuerdos siguientes: UNO: Considerar procedente la propuesta de Reglamento para Obtener el Título Profesional mediante la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, el cual consta de (04) capítulos (18) artículos y (07) anexos. DOS: Elevar lo actuado al despacho del señor Rector, a fin de que se presente en el Pleno de Consejo Universitario, para que proceda de acuerdo a sus atribuciones;

Que, mediante Informe N° 406-2018-OCAJ-UP de fecha 20 de abril de 2018, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, manifiesta de acuerdo a lo informado por la Vicerrectora Académica y el Vicerrector de Investigación, opina:

- Se debe declarar procedente la Propuesta de Reglamento para obtener el Título Profesional, mediante la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, el cual consta de (04) capítulos (18) artículo y (07) anexos.
- Declarar Procedente la Aprobación del Reglamento para obtener el Título Profesional mediante la modalidad de Trabajo de la Facultad de Ingeniería Industrial.



Publicar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

**Resolución de Consejo Universitario N° 0377-CU-2018
PIURA, 25 de junio de 2018**

Que, de acuerdo al Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Artículo 174.2°: Son atribuciones del Consejo Universitario "Dictar, modificar y hacer cumplir el Reglamento General de la Universidad, el Reglamento de Elecciones y otros Reglamentos internos especiales";

Que, la Ley del Universitaria - Ley N° 30220, establece en su Art. 45° -Obtención de Grados y Títulos - Numeral 2: "Requiere del Grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas. El título profesional solo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller";

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, señala en su artículo 98°: "Para la obtención del título profesional, se requiere el grado de bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. La universidad Nacional de Piura otorga el título profesional a quienes otorgó el grado de bachiller. El reglamento de titulación determinará las condiciones y requisitos académicos para la realización de la tesis y el trabajo de suficiencia profesional y otras modalidades adicionales";

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria N° 21 de fecha 25 de junio de 2018 y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:



ARTICULO 1°.- APROBAR, Reglamento para obtener el Título Profesional mediante la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, el cual consta de (04) capítulos (18) artículos y (07) anexos; el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Universidad Nacional de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. CÉSAR AUGUSTO REYES PEÑA, Rector de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) DR. DENNYS RAFIN SILVA VALDIVIEZO, Secretario General de la Universidad Nacional de Piura.

Anexo: Reglamento (VRI, Vr. Acad, Rectorado, CIT,SG)

c.c.: RECTOR, VRI, VR.ACAD,DGA,OCAJ,FII,CIT,OCP,ARCHIVO(2).
10 copias - MMGC





"LA ACREDITACIÓN ES TAREA DE TODOS"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
UNIDAD DE INVESTIGACION



**REGLAMENTO PARA
OBTENER EL TITULO
PROFESIONAL MEDIANTE
LA MODALIDAD DE
TRABAJO DE SUFICIENCIA
PROFESIONAL**

Aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 0377-CU-2017 del 25/06/2018



"LA ACREDITACIÓN ES TAREA DE TODOS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
UNIDAD DE INVESTIGACION**



INDICE

PRESENTACION	3
REGLAMENTO PARA OBTENER EL TITULO PROFESIONAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	4
CAPITULO I NORMATIVA LEGAL Y NATURALEZA DEL TRABAJO	4
CAPITULO II DE LOS REQUISITOS	4
CAPITULO III DEL TRÁMITE Y PRESENTACION	5
CAPITULO IV DE LA EVALUACION	6
ANEXO 1: FORMATO DE SOLICITUD	9
ANEXO 2: FORMATO DE PORTADA	10
ANEXO 3: FORMATO DE CONTRACARATULA	12
ANEXO 4: RUBRICAS PARA EVALUAR INFORME	13
ANEXO 5: RUBRICAS PARA EVALUAR SUSTENTACION ORAL	16
ANEXO 6: ACTA FINAL DE EVALUACION DE INFORME PARA OPTAR TITULO PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	18
ANEXO 7: RESOLUCION QUE DA TRAMITE A REVISION Y EVALUACION DE INFORME POR TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	19



"LA ACREDITACIÓN ES TAREA DE TODOS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
UNIDAD DE INVESTIGACION**



PRESENTACION

La Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura en cumplimiento de la Ley Universitaria N° 30220 cumple con reglamentar la presentación, revisión y evaluación de Informes para optar el Título Profesional en las carreras profesionales de su competencia por la modalidad de TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL.

El desempeño laboral del egresado de nuestra Facultad debe desarrollarse en el ámbito que le permita demostrar las competencias de su formación universitaria, y ello obviamente, le permita conocer, consolidar y profundizar sus conocimientos y aplicaciones de la ingeniería, demostrando, entre otros atributos, eficiencia, eficacia, responsabilidad, iniciativa, gestión de la calidad, defensa del ambiente y ética.

La Universidad Nacional de Piura, a través de la Facultad de Ingeniería Industrial, en reconocimiento al desempeño laboral de sus egresados que aún no han obtenido su Título Profesional, y que han demostrado suficiencia en el desarrollo de sus competencias, participando o liderando proyectos o trabajos de mejoramiento en las instituciones, organizaciones o empresas para las que han laborado; les ofrece la opción de obtener su Título Profesional de Ingeniero en la especialidad que le corresponda, con la presentación de un Informe Técnico que acredite el desarrollo de sus habilidades ingenieriles y demuestre su capacidad profesional en su especialidad.



"LA ACREDITACIÓN ES TAREA DE TODOS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
UNIDAD DE INVESTIGACION**



(Aprobada con Resolución de Consejo Universitario N° 0377-CU-2017 del 25/06/2018)

REGLAMENTO PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL MEDIANTE LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

CAPITULO I

NORMATIVA LEGAL Y NATURALEZA DEL TRABAJO

ARTICULO 1°. La Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura otorga el Título Profesional de Ingeniero en sus cuatro Escuelas Profesionales, mediante la modalidad de trabajo de suficiencia profesional a aquellos bachilleres egresados de la Facultad que han prestado servicios en labores propias de la especialidad, en o para organizaciones públicas o privadas formalmente establecidas, durante tres (03) años consecutivos o alternos, como mínimo, después de la fecha de expedición de su grado académico de bachiller correspondiente.

ARTICULO 2°. El presente Reglamento tiene su base legal en:

- a) Constitución Política del Perú.
- b) Ley Universitaria 30220, Artículo 45 inciso 2.
- c) Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Artículo 98.
- d) Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura.

ARTICULO 3°. El informe presentado por el bachiller solicitante deberá demostrar documentariamente la adquisición de competencias de la carrera profesional, actitud y aptitud para cumplir a satisfacción el perfil requerido para la carrera profesional y la asociación técnicamente fundamentada de la teoría y la aplicación práctica de la ingeniería.

CAPITULO II

DE LOS REQUISITOS

ARTICULO 4°. El egresado de la Facultad de Ingeniería Industrial puede aspirar a titularse bajo esta modalidad, siempre y cuando cumpla con los siguientes requisitos:

- a) Acreditar que ha prestado servicios en labores propias de la especialidad durante tres (03) años consecutivos o alternos, como mínimo, en o para organizaciones



"LA ACREDITACIÓN ES TAREA DE TODOS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
UNIDAD DE INVESTIGACION**



públicas o privadas formalmente establecidas, después de la fecha de expedición de su grado de bachiller correspondiente, para lo cual debe adjuntar los certificados de trabajo debidamente suscritos por los titulares o representantes legales de las entidades o instituciones para las que haya laborado.

- b) Elaborar y presentar un Informe de Experiencia Profesional Calificada, bajo el asesoramiento de un docente ordinario de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura.
- c) Copia del comprobante de pago por el derecho pagado según TUPA.
- d) Presentar la documentación pertinente debidamente firmada y sellada por los titulares representantes legales de la entidad o institución donde ha laborado.

CAPITULO III

DEL TRÁMITE Y PRESENTACION

ARTICULO 5°. El Bachiller presentará una solicitud dirigida al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial de la Universidad Nacional de Piura, solicitando designación de Jurado y evaluación de Informe para Titulación por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, adjuntando los siguientes documentos en la carpeta oficial:

- a) Copia simple del Grado Académico de Bachiller.
- b) Certificados originales de Experiencia Laboral de nivel Profesional, que acumule tres o más años consecutivos o alternos en labores propias de la especialidad.
- c) Constancias que acredite haber desarrollado o participado en proyectos o trabajos que han conducido a mejoras en áreas propias de su especialidad.
- d) Informe de la Experiencia Profesional Calificada en tres (03) ejemplares anillados, adecuadamente redactados en formato A-4, y una copia digital. Este Informe describirá uno o más de los proyectos o trabajos desarrollados en el ejercicio profesional y abarcará aspectos técnicos y/o científicos relacionados a la actividad desempeñada en el campo de su especialidad y deberá reflejar necesariamente la participación y aporte del Bachiller en las áreas de su competencia.
- e) El Informe debe estar refrendado por un asesor-coordinador, quien debe ser un docente ordinario de la Facultad de Ingeniería Industrial.

ARTICULO 6°. El informe presentado debe tener el siguiente contenido:

- a) Cubierta. (numerada en cifras romanas)
- b) Dedicatoria. (numerada en cifras romanas)
- c) Agradecimiento. (numerado en cifras romanas)
- d) Índice. (numerado en cifras romanas)
- e) Resumen ejecutivo. (no más de 150 palabras, numerado en cifras romanas)
- f) Introducción. Donde se describe de manera general, la naturaleza del trabajo



"LA ACREDITACIÓN ES TAREA DE TODOS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
UNIDAD DE INVESTIGACION**



desempeñado en las empresas o instituciones y las principales dificultades en relación con los proyectos o trabajos desarrollados. (numerada de aquí en adelante en cifras árabes)

g) Contenido del cuerpo principal del informe:

Capítulo I: Descripción de la empresa o institución.

1.1. Constitución.

1.2. Actividad: giro, rubro.

1.3. Estructura orgánica y funcional.

1.4. Descripción de los cargos desempeñados por el bachiller. (relacionados con los proyectos o trabajos que presenta)

Capítulo II-IV: Descripción del proyecto.

(Consiste en una descripción de los proyectos o trabajos desarrollados en la organización. Aquí se presentarán todos los aspectos técnicos y/o científicos relacionados a la actividad desempeñada en el campo de su especialidad y deberá reflejar necesariamente la participación y aporte del Bachiller en las áreas de su competencia).

h) Conclusiones. (Comprende los hallazgos o aportes más importante sobre los proyectos o trabajos desarrollados)

i) Referencias bibliográficas.

j) Anexos: (Aquí se pueden incluir cuadros estadísticos, tablas, mapas, gráficos)

k) Glosario: Donde se debe detallar los términos empleados en la descripción de los proyectos o trabajos y que sean necesarios para un entendimiento sin ambigüedades, de lo expuesto.

l) Apéndices: (Aquí se debe incluir copias de los certificados debidamente legalizados por los titulares o representantes legales de las entidades o instituciones que acrediten su participación en los proyectos o trabajos descritos. También se pueden incluir reglamentos, directivas, políticas y otros documentos internos de la organización mencionados en el cuerpo principal del proyecto)

ARTICULO 7°. El cuerpo principal del informe presentado no debe sobrepasar las 60 páginas escritas, y ser redactado conforme las normas APA – 6ta edición, a excepción del tamaño de letra, interlineado y márgenes, siendo éstos: 11 pts., espacio y medio, y 2.5 cms. de márgenes superior, inferior y derecho y 3.5 cms. de margen izquierdo.

**CAPITULO IV
DE LA EVALUACION**

ARTICULO 8°. La Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Industrial evaluará la documentación presentada y determinará la procedencia o no de la solicitud. En caso favorable, propone tres de una lista de cinco docentes ordinarios para ser designados como



"LA ACREDITACIÓN ES TAREA DE TODOS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
UNIDAD DE INVESTIGACION**



Jurado Calificador por el Consejo de Facultad, emitiéndose la resolución correspondiente suscrita por el Decano. Este Jurado revisará y evaluará la pertinencia del informe presentado y se pronunciará sobre el mérito o no de su defensa oral, en un plazo no mayor de 15 días hábiles; solo se emiten observaciones de redacción y ortografía al informe presentado.

ARTICULO 9°. La evaluación del Informe para optar el Título por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional se realiza en dos etapas:

- a) Revisión del Informe presentado.
- b) Exposición oral del Bachiller (sustentación del informe)

En ambos casos la nota mínima aprobatoria es trece (13), la que se registra en una acta final de evaluación que concluye con la nota promedio de las dos etapas y el calificativo respectivo.

ARTICULO 10°. La procedencia de la defensa oral del informe, en acto público, será comunicada por el Jurado Calificador a la Unidad de Investigación, con una anticipación de 5 días hábiles, indicando día y hora. En caso de no ser calificado como apto para la sustentación, el interesado perderá todos sus derechos y ya no podrá titularse por esta modalidad.

ARTICULO 11°. El Jurado Calificador estará conformado por Presidente (docente ordinario con la categoría de principal y grado académico más alto y más antiguo), Secretario (docente ordinario con grado académico menor o menos antiguo) y Vocal (docente ordinario). Por lo menos un miembro del jurado debe ser especializado en el área profesional vinculada al informe presentado.

ARTICULO 12°. La sustentación del Informe Técnico es un acto académico público, en el cual el interesado expone su trabajo y absuelve las preguntas del jurado. El acto de sustentación se lleva a cabo de acuerdo al siguiente procedimiento:

- a) Presentación del Jurado Calificador con la presencia de por lo menos dos miembros, siendo uno obligatoriamente el Presidente. La presencia del asesor-coordinador es obligatoria.
- b) El Secretario leerá la resolución que designa Jurado Calificador y autoriza revisión y calificación del Informe presentado; el Presidente invita al Bachiller realizar la presentación oral de su Informe de Suficiencia Profesional en no más de 30 minutos.
- c) El Bachiller absuelve las preguntas del Jurado Calificador.
- d) Concluida la sustentación, el Bachiller se retirará de la sala y el Jurado procederá a deliberar y calificar la sustentación.
- e) El Jurado califica la sustentación en el sistema vigesimal. Si la calificación obtenida



"LA ACREDITACIÓN ES TAREA DE TODOS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
UNIDAD DE INVESTIGACION**



es igual o mayor de trece, se declara aprobada la sustentación y se levanta el Acta de sustentación, en triplicado, la cual será firmada por todos los miembros del Jurado. Una copia del Acta será incluida en la versión final corregida del Informe de Suficiencia Profesional. En caso aprobatorio, el Presidente del Jurado convocará al candidato y le dará a conocer el dictamen del Jurado.

- f) En caso de desaprobación la sustentación, el Bachiller dispone de hasta 30 días calendario para realizar una segunda y última defensa oral de su Informe. De persistir el resultado desaprobatorio, el interesado perderá todos sus derechos y ya no podrá titularse por esta modalidad.
- g) Al término de la Sesión de Sustentación, el Presidente del Jurado entregará a la Unidad de Investigación las Actas de sustentación suscritas.

ARTICULO 13°. Al finalizar la sustentación, el acta levantada por el Jurado Calificador, contiene la nota otorgada, en el sistema vigesimal, por sus miembros en las dos etapas de revisión del informe, indicando la nota promedio y las siguientes menciones:

1. **APROBADO**, con el calificativo de:

- a) Excelente 19 a 20 puntos
- b) Sobresaliente 17 a 18 puntos
- c) Bueno 15 a 16 puntos
- d) Regular 13 a 14 puntos

2. **DESAPROBADO**, con la calificación menor a 13 puntos.

ARTICULO 14°. El candidato, previo al trámite de su Título Profesional, presentará a la Unidad de Investigación, cuatro (04) ejemplares de la versión final del Informe de Suficiencia Profesional empastados de color granate con letras doradas y dos (02) copias en versión digital, según formato y estructura establecidos.

ARTICULO 15°. Con el dictamen favorable del Jurado Calificador, el Bachiller solicitará al Rector de la Universidad Nacional de Piura ser declarado Expedido para optar el Título Profesional por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional adjuntando los siguientes documentos:

- a) Recibo de pago por derecho de Título Profesional.
- b) Recibo de pago por derecho de fotografía, uso de toga y otros.
- c) Constancia de no adeudo.
- d) Constancia de entrega de ejemplares del Informe a la Unidad de Investigación.
- e) Haber cumplido con la entrega de información a la Oficina Central de Investigación.

ARTICULO 16°. Secretaria Académica, previa verificación de la documentación correspondiente y en un plazo máximo de cinco (05) días hábiles, declara procedente el



"LA ACREDITACIÓN ES TAREA DE TODOS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
UNIDAD DE INVESTIGACION**



expediente para optar el Título Profesional por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional y lo coloca en agenda para su aprobación por el Consejo de Facultad.

ARTICULO 17°. Aprobado el otorgamiento del Título Profesional por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, el Decano emite la Resolución respectiva y la remite al Rector para que el Consejo Universitario la ratifique y se le confiera el Diploma respectivo.

ARTICULO 18°. Cualquier situación no contemplada en el presente Reglamento será resuelta por el Consejo de la Facultad de Ingeniería Industrial, a propuesta por su Unidad de Investigación



"LA ACREDITACIÓN ES TAREA DE TODOS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
UNIDAD DE INVESTIGACION**



ANEXO 1: FORMATO DE SOLICITUD

Solicita: Designación de Jurado y Tramitación de Informe de Trabajo de Suficiencia Profesional

Señor

Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial

_____, egresado de la Facultad que usted dirige, de la Escuela Profesional de _____ identificado con D.N.I. N° _____, con domicilio en _____, y correo electrónico _____, ante usted digo;

Que, cumpliendo con los requisitos que estipula el reglamento para obtener el Título Profesional mediante la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, solicito a usted disponer la tramitación para la designación de Jurado Calificador, revisión y evaluación del Informe que adjunto, intitulado:

Por lo expuesto;

Solicito a usted acceder a mi solicitud por estar con arreglo a lo normado.

Piura, ___ de _____ de _____

Asesor-Coordinador

Interesado



"LA ACREDITACIÓN ES TAREA DE TODOS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
UNIDAD DE INVESTIGACION**



ANEXO 2: FORMATO DE PORTADA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

(Letra Times New Roman 16 cpi., con negrita, formato de párrafo centrado)

FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL

ESCUELA PROFESIONAL DE.....

(Letra Times New Roman 14 cpi., con negrita, formato de párrafo centrado)

**TITULACION PROFESIONAL POR
TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL**

(Letra Times New Roman 14 cpi., con negrita, formato de párrafo centrado)



TÍTULO DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

(Letra Times New Roman 16 cpi., con negrita, formato de párrafo centrado)

PRESENTADO POR

Autor(es): (Abreviatura de grado) (Nombres y apellidos)

(Letra Times New Roman 12 cpi., con negrita, formato de párrafo centrado)

PARA OPTAR EL TITULO PROFESIONAL DE

.....

(Letra Times New Roman 14 cpi., con negrita, formato de párrafo centrado)

PIURA – PERÚ

201__



"LA ACREDITACIÓN ES TAREA DE TODOS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
UNIDAD DE INVESTIGACION**



(Letra Times New Roman 12 cpi., con negrita, formato de párrafo centrado) ²

NOTA:

- a) **LOS DATOS INSTITUCIONALES:** Nombre de la Universidad, nombre de la Facultad, nombre de la Escuela Profesional. Esta información está a 3 cm. del borde superior y en la parte central de la hoja, con letras mayúsculas, acentuadas y de tamaño decreciente de acuerdo a la jerarquía institucional.
- b) **EL LOGOTIPO DE LA UNIVERSIDAD Y DE LA FACULTAD:** A 2 cm. debajo de los datos institucionales, con dimensiones entre 4 y 5 cm., y en la parte central de la hoja.
- c) **TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN,** ubicado 1 cm debajo de los logotipos, en la parte central de la hoja y escrito con letras mayúsculas. El tamaño de la letra debe de ser la de mayor dimensión, de Times New Roman 16cpi. con formato negrita.



"LA ACREDITACIÓN ES TAREA DE TODOS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
UNIDAD DE INVESTIGACION**



ANEXO 3 FORMATO DE CONTRACARATULA

.....
.....
.....

(Título)

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

PRESENTADO A LA FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
COMO REQUISITO PARA OPTAR EL TITULO DE:

INGENIERO.....

AUTOR:
(Título, nombres y apellidos) (firma)

ASESOR-COORDINADOR:.....
(Título, nombres y apellidos) (firma)

APROBADO POR

PRESIDENTE :
(Título, nombres y apellidos) (firma)

VOCAL :
(Título, nombres y apellidos) (firma)

SECRETARIO :
(Título, nombres y apellidos) (firma)

PIURA - PERU

AÑO



"LA ACREDITACIÓN ES TAREA DE TODOS"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
UNIDAD DE INVESTIGACION



ANEXO 4: RUBRICAS PARA EVALUAR INFORME

Autor:	
Asesor:	
Título del Trabajo de Suficiencia Profesional:	
Escuela Profesional:	
Fecha:	

1.- RÚBRICA DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL			
Contenido		Calificación	Rango
1.1.-	Resumen		
Insuficiente	Es confuso, no expone idea central del documento.		08 - 12
Regular	Se identifica idea central, pero redundante en su mención.		13 - 14
Bueno	Describe características del tema central.		15 - 16
Sobresaliente	Solo describe y explica tema tratado.		17 - 18
Excelente	Describe, explica y fundamenta tema tratado.		19 - 20
1.2.-	Introducción		
Insuficiente	Muy escueto, no guarda relación con tema tratado.		08 - 12
Regular	Desordenada, pero hay concordancia con el desarrollo del tema.		13 - 14
Bueno	Se aprecia un orden en los subtítulos, pero son insuficientes.		15 - 16
Sobresaliente	Muestra los subtítulos pertinentes, pero exceden la extensión deseada.		17 - 18
Excelente	Los subtítulos muestran orden y el preámbulo adecuada al desarrollo del tema que se plantea.		19 - 20
1.3.-	Metodología		
Insuficiente	No describe metodología utilizada.		08 - 12
Regular	Describe adecuadamente las fases de la metodología utilizada.		13 - 14
Bueno	Justifica la elección de la metodología utilizada.		15 - 16
Sobresaliente	Hace el correcto uso de la metodología.		17 - 18
Excelente	Presenta y justifica la adaptación de la metodología a los propósitos de su investigación.		19 - 20
1.4.-	Evidencias		
Insuficiente	No presenta evidencia del sustento de su trabajo.		08 - 12
Regular	Describe adecuadamente los conceptos utilizados.		13 - 14
Bueno	Identifica fuentes vinculadas con su tema presentado.		15 - 16
Sobresaliente	Realiza una comparación con soluciones existentes.		17 - 18
Excelente	Justifica sus argumentos en base a las evidencias analizadas.		19 - 20
1.5.-	Productos		
Insuficiente	No presenta argumentos sobre el tema tratado o estos no son originales.		08 - 12
Regular	Los argumentos no están documentados.		13 - 14
Bueno	Los argumentos están completamente documentados.		15 - 16
Sobresaliente	Los argumentos han sido verificados y validados en ambientes de pruebas.		17 - 18



"LA ACREDITACIÓN ES TAREA DE TODOS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
UNIDAD DE INVESTIGACION**



Excelente	Los argumentos generados han sido verificados y validados en un ambiente real.		19 - 20
1.6.-	Referencias bibliográficas		
Insuficiente	No presenta referencias bibliográficas.		08 - 12
Regular	Las referencias bibliográficas presentadas son referenciadas en el documento.		13 - 14
Bueno	Las referencias bibliográficas comprenden casi todas las partes del documento.		15 - 16
Sobresaliente	Utiliza referencias bibliográficas recientes (actualizadas).		17 - 18
Excelente	Utiliza referencias bibliográficas de centros de investigación.		19 - 20
Expresión escrita			
1.7.-	Lenguaje		
Insuficiente	El lenguaje usado es completamente inapropiado.		08 - 12
Regular	Siempre utiliza un lenguaje inadecuado, como jerga desconocida o demasiado especializada.		13 - 14
Bueno	Algunas veces utiliza jerga desconocida o demasiado especializada.		15 - 16
Sobresaliente	El lenguaje utilizado en algunas partes no es entendido por el lector.		17 - 18
Excelente	El lenguaje utilizado es completamente entendido por el lector.		19 - 20
1.8.-	Estructura		
Insuficiente	El trabajo no está dividido en capítulos.		08 - 12
Regular	El documento está dividido en capítulos pero en completo desorden.		13 - 14
Bueno	El documento está organizado en capítulos, pero su orden no es completamente lógico.		15 - 16
Sobresaliente	El documento presenta capítulos que guardan una correcta relación y secuencia.		17 - 18
Excelente	La secuencia interior de las capítulos guarda una correcta relación y secuencia.		19 - 20
1.9.-	Coherencia		
Insuficiente	En la mayoría de párrafos no se puede identificar la idea principal.		08 - 12
Regular	Los párrafos muestran una débil relación discernible entre sí.		13 - 14
Bueno	Algunos párrafos carecen de coherencia interna.		15 - 16
Sobresaliente	Muchas conexiones entre párrafos no muestran claridad.		17 - 18
Excelente	Los párrafos tienen coherencia interna y las conexiones entre ellos permiten seguir fácilmente la idea del texto.		19 - 20
1.10.-	Claridad y síntesis		
Insuficiente	Más del 10 % de párrafos están mal construidas o son redundantes.		08 - 12
Regular	Aproximadamente un 10 % de párrafos están mal construida o son redundantes		13 - 14
Bueno	Aproximadamente un 5 % de párrafos están construidas o muestran redundancias.		15 - 16
Sobresaliente	Los párrafos muestran algunas incongruencias pero transmiten su significado.		17 - 18
Excelente	Los párrafos transmiten su significado, no muestran redundancias.		19 - 20
1.11.-	Uso de tablas, gráficos y fórmulas		
Insuficiente	Muy frecuentemente están desvinculadas del texto y mal ubicadas.		08 - 12
Regular	Algunas veces están desvinculadas del texto y su diseño dificulta en cierto grado la interpretación de los datos.		13 - 14
Bueno	Aunque están bien ubicadas, su diseño hace difícil la interpretación de los datos.		15 - 16
Sobresaliente	Están bien vinculadas al texto, bien ubicadas, pero su diseño es de confusa comprensión.		17 - 18
Excelente	Están correctamente vinculadas al texto, bien ubicadas y su diseño es de fácil comprensión.		19 - 20



"LA ACREDITACIÓN ES TAREA DE TODOS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
UNIDAD DE INVESTIGACION**



PUNTAJE TOTAL		
PUNTAJE PROMEDIO		

Resultado de la revisión y evaluación del Trabajo de Suficiencia Profesional:

Fundamentaciones:

Recomendaciones :

APROBADO		DESAPROBADO
PRESIDENTE	VOCAL	SECRETARIO



"LA ACREDITACIÓN ES TAREA DE TODOS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
UNIDAD DE INVESTIGACION**



ANEXO 5: RUBRICAS PARA EVALUAR SUSTENTACION ORAL

Autor:	
Asesor:	
Título del Trabajo de Suficiencia Profesional:	
Escuela Profesional:	
Fecha:	

1.-	Nivel de conocimiento del tema	Calificación	Rango
Insuficiente	No conoce el tema		08 - 12
Regular	Conoce el tema, usa ejemplos conocidos.		13 - 14
Bueno	Conoce el tema, usa ejemplos conocidos y propios.		15 - 16
Sobresaliente	Conoce el tema, usa ejemplos conocidos y propios, establece escenarios análogos.		17 - 18
Excelente	Conoce el tema, usa ejemplos conocidos y propios, establece escenarios análogos, plantea juicios y los justifica adecuadamente.		19 - 20
2.-	Dominio de la Metodología del Trabajo realizado		
Insuficiente	No demuestra conocimiento en el método científico.		08 - 12
Regular	Demuestra poco conocimiento y preparación en el manejo y empleo del método científico.		13 - 14
Bueno	Demuestra adecuado conocimiento y preparación en el manejo y empleo del método científico.		15 - 16
Sobresaliente	Demuestra amplio conocimiento y preparación en el manejo y empleo del método científico. Distingue lo experimental de lo no experimental.		17 - 18
Excelente	Demuestra amplio conocimiento y preparación en el manejo y empleo del método científico. Utiliza con solvencia la aplicación de las herramientas estadísticas y la demostración de sus planteamientos.		19 - 20
3.-	Organización de la exposición		
Insuficiente	Expone de manera desordenada, no sigue las reglas de la semántica y sintaxis. No se entiende ni comprende su exposición.		08 - 12
Regular	Expone con cierto orden, pero la estructura de la presentación no está dividida en forma coherente.		13 - 14
Bueno	Expone con orden, considera correctamente las secciones de su presentación, pero estas no guardan el orden adecuado, la asignación del tiempo a las diferentes secciones de su exposición es insuficiente.		15 - 16
Sobresaliente	Expone con orden y divide acertadamente las secciones de su presentación, pero no distribuye adecuadamente la asignación del tiempo a las diferentes secciones de su exposición.		17 - 18
Excelente	Expone con orden y divide acertadamente las secciones de su presentación en introducción, descripción de la institución o empresa, problemática, desarrollo metodológico, resultados o mejoras logradas y conclusiones.		19 - 20
4.-	Claridad y precisión		



“LA ACREDITACIÓN ES TAREA DE TODOS”

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
UNIDAD DE INVESTIGACION**



Insuficiente	Ideas expuestas se contradicen.		08 - 12
Regular	Ideas expuestas, en algunos momentos, son ambiguas o repetitivas.		13 - 14
Bueno	Solo expone definiciones y ejemplos vinculados a su experiencia, pero repite innecesariamente ideas intrascendentes.		15 - 16
Sobresaliente	Expone usando ejemplos conocidos y prácticos, justificándolos con material bibliográfico o con experiencia propia.		17 - 18
Excelente	Expone de ser necesario haciendo uso de analogías y/o ejemplos prácticos vinculados con la realidad, sustentándose en citas de expertos y experiencias propias para aclarar sus planteamientos.		19 - 20
5.- Manejo de preguntas y respuestas			
Insuficiente	No responde o responde ambiguamente a las preguntas realizadas.		08 - 12
Regular	Responde con especulaciones y evasivas, no presenta fundamentos, se desvía de asunto preguntado.		13 - 14
Bueno	Responde de forma rápida con limitaciones en propiedad y claridad. No justifica adecuadamente su respuesta.		15 - 16
Sobresaliente	Responde tomándose un tiempo prudencial para pensar, lo hace con propiedad y se deja entender claramente.		17 - 18
Excelente	Responde tomándose un tiempo prudencial para pensar, lo hace fundamentándose en base a material bibliográfico y su propia experiencia.		19 - 20
6.- Uso de lenguaje corporal			
Insuficiente	Se muestra inseguro de lo que dice, da la espalda al público, utiliza gestos repetitivos que no corresponden con lo que dice.		08 - 12
Regular	En muchas ocasiones se muestra inseguro de lo que dice, no se “comunica” con el público, utiliza gestos repetitivos que no corresponden con lo que dice.		13 - 14
Bueno	En pocas ocasiones se muestra inseguro de lo que dice, no se “comunica” con el público, utiliza gestos repetitivos que no corresponden con lo que dice.		15 - 16
Sobresaliente	Su expresión corporal muestra seguridad en sí mismo, usa gestos que no distraen al público, sin embargo no se desplaza de forma efectiva en el espacio, pero si emplea contacto visual y expresiones faciales.		17 - 18
Excelente	Su expresión corporal muestra seguridad en sí mismo, usa gestos que no distraen al público, se desplaza de forma efectiva en el espacio, empleando contacto visual y expresiones faciales.		19 - 20
7.- Entonación y Pronunciación			
Insuficiente	No se le escucha, y si se le escucha no se le entiende bien lo que dice.		08 - 12
Regular	Se le escucha con tono monótono y expresa confusiones en lo que dice.		13 - 14
Bueno	Se le escucha con alguna dificultad, en muchas ocasiones usa el mismo tono de voz y algunas veces no se le entiende bien lo que dice.		15 - 16
Sobresaliente	En algunas ocasiones se le escucha con dificultad y con el mismo tono de voz, aunque entendible y sin contradicciones.		17 - 18
Excelente	Se le escucha sin dificultad y modula el tono de la voz manteniendo interés en el público. Se le entiende muy bien lo que dice, no hay confusiones ni dudas en lo expresado.		19 - 20
PUNTAJE TOTAL			
PUNTAJE PROMEDIO			
APROBADA			DESAPROBADA



"LA ACREDITACIÓN ES TAREA DE TODOS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
UNIDAD DE INVESTIGACION**



PRESIDENTE	VOCAL	SECRETARIO

ANEXO 6: ACTA FINAL DE EVALUACION DE INFORME PARA OPTAR TITULO PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Revisado y evaluado el Informe presentado por el Bachiller _____ para optar el Título Profesional de Ingeniero _____ por la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional, por el Jurado Calificador integrado por los docentes

Lo declararon APROBADO con la nota de _____

Luego de escuchada la sustentación del Informe y las respuestas a las preguntas formuladas, en acto publico

La declararon APROBADA con la nota de _____

Por tanto, el Bachiller _____ obtiene la nota promedio final de _____, con el calificativo de _____ en consecuencia el Jurado Calificador que suscribe la presente acta, lo declara apto para que se le otorgue el Título Profesional de Ingeniero _____

Ciudad Universitaria, ___ de _____ de _____



"LA ACREDITACIÓN ES TAREA DE TODOS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
UNIDAD DE INVESTIGACION**



PRESIDENTE	VOCAL	SECRETARIO

ANEXO 7: RESOLUCION QUE DA TRAMITE A REVISION Y EVALUACION DE INFORME POR TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Resolución N° _____ -C.FII-UNP-_____

VISTA;

La solicitud para designación de Jurado Calificador presentada por el Bachiller en Ingeniería _____ (nombres y apellidos) _____, quien solicita revisión y evaluación de su Informe intitulado " _____ " con la finalidad de optar su Título Profesional mediante la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional.

CONSIDERANDO;

Que, el artículo N° 45°, inciso 2 de la Ley Universitaria N° 30220 establece como opción para obtener el Título Profesional la aprobación de un trabajo de suficiencia profesional;

Que, el artículo 98° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura estable el Trabajo de Suficiencia Profesional como una forma para obtener el Título Profesional;

Que, el interesado ha presentado la documentación requerida según artículo 5° del Reglamento para obtener el Título Profesional mediante la modalidad de Trabajo de Suficiencia Profesional en la Facultad de Ingeniería Industrial;

Que, el informe presentado acredita como asesor coordinador al Ing/Mg/Dr _____.

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su sesión del _____

SE RESUELVE;

Artículo 1°.- Designar como Jurado Calificador, para revisar y evaluar el informe de Trabajo de Suficiencia Profesional " _____ " presentado por el Br. _____, a los docentes



"LA ACREDITACIÓN ES TAREA DE TODOS"

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
UNIDAD DE INVESTIGACION**



_____ Presidente
_____ Vocal
_____ Secretario

Artículo 2°.- El Jurado Calificador dispone de un plazo máximo de 15 días hábiles para emitir su dictamen de aprobación o desaprobación del Informe presentado, alcanzando a la Unidad de Investigación con oficio el formato del resultado obtenido, y de ser aprobatorio, la fecha y hora de la sustentación que no sobrepasará los 5 días hábiles de la recepción del oficio.

Regístrese, comuníquese y archívese

Decano